



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11-09-2025

Página 1 de 14

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto Departamental de Salud de Nariño procede a documentar los estudios que ha realizado para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de adelantar el presente proceso de selección.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023, Plan de Desarrollo Departamental Nariño Región País para el Mundo 2024-2027 y el Plan Territorial de Salud de Nariño.

La Secretaría General del Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN, a través de la Oficina de Apoyo Logístico, tiene como propósito principal dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades y servicios de carácter administrativo, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las subdirecciones, oficinas y demás dependencias de la Entidad, asegurando el cumplimiento de las condiciones sanitarias necesarias para el desarrollo de su misión institucional.

En ese contexto, el Laboratorio de Salud Pública del Departamento de Nariño constituye una dependencia estratégica del IDSN, encargada del desarrollo de acciones técnico-administrativas orientadas a la vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación. Así mismo, actúa como laboratorio de referencia departamental, articulando los niveles nacional y municipal e integrando la Red de Laboratorios, lo que exige mantener condiciones óptimas de salubridad, higiene y control ambiental en sus instalaciones.

Adicionalmente, en las instalaciones que conforman la finca El Paraíso, ubicada en la vereda Pilcuán del municipio de Imués (Nariño), se presentan zonas verdes con especies vegetales como plantas, arbustos y hierba que, debido a su crecimiento natural y a la ausencia de un control técnico adecuado, pueden generar efectos adversos sobre las edificaciones, tales como deterioro de la infraestructura física, acumulación de humedad y proliferación de plagas como insectos, moluscos y roedores, lo cual representa un riesgo sanitario y estructural.

De igual manera, en las sedes administrativas y operativas del IDSN, tales como la sede Bomboná, el CRUE San Ignacio, así como las sedes ETV Tumaco y ETV El Charco, se hace necesario adelantar actividades periódicas de control de plagas, conforme a lo establecido en el Plan de Mantenimiento Institucional, con el fin de prevenir riesgos sanitarios, garantizar ambientes de trabajo seguros y preservar la integridad de los bienes de la Entidad.

En consecuencia, resulta indispensable y de obligatorio cumplimiento contar con el servicio especializado de control de plagas, que permita asegurar condiciones adecuadas de salubridad y bienestar para los funcionarios, contratistas y visitantes del IDSN, así como propiciar un ambiente laboral sano y eficiente, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y de los fines misionales de la Entidad.

Es así como es indispensable y de obligatorio cumplimiento contar con el servicio de control de plagas para garantizar el bienestar de funcionarios y contratistas que hacen parte de la Entidad y tener un desarrollo eficiente en el trabajo y ambiente sano.



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11-09-2025

Página 2 de 14

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

- a) La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
- b) Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Decreto 1082 de 2015.

La presente contratación se halla incluida en el Plan de Adquisiciones del IDSN para el año 2026.

OBJETO A CONTRATAR

Código PAA: SGAL016 - El Contratista se obligará a prestar el servicio de control de plagas de las sedes del Instituto Departamental de Salud De Nariño: Laboratorio de Salud Pública, Sede administrativa en Bomboná, CRUE San Ignacio, ETV Tumaco, ETV El Charco y Pilcuán, descritos según el Clasificador de Bienes y Servicios con los códigos: 701416 y 101915, como detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR PROMEDIO UNITARIO 2026	NUMERO DE INTERVENCIONES	VALOR TOTAL
1	Desinfección, Desinsectación y Desratización sede BOMBONA IDSN. (Pasto)	\$ 850.463	6	\$ 5.102.778
2	Desinfección, Desinsectación y Desratización sede CRUE-SAN IGNACIO IDSN. (Pasto)	\$ 571.418	2	\$ 1.142.836
3	Desinfección, Desinsectación,	\$ 828.647	6	\$ 4.971.882



Sitio Web: <https://www.idsn.gov.co/>

Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná

Commutador: (602) 724 4436

Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

@idsnestacontigo

SC-CER98915



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11-09-2025

Página 3 de 14

	Desratización, control de caracoles y palomas sede Laboratorio de Salud Pública de Nariño. (Pasto)			
4	Desinfección, Desinsectación y desratización sede ETV (Tumaco)	\$ 1.206.668	3	\$ 3.620.004
5	Desinsectación y desratización sede Recreacional El Paraíso (Pilcuán)	\$ 653.913	2	\$ 1.307.826
6	Desinfección, Desinsectación y desratización sede ETV (Tumaco -El Charco)	\$ 1.248.037	1	\$ 1.248.037
VALOR TOTAL				\$ 17.393.363

NOTA: Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas descritas en el ANEXO CARTA DE COMPROMISO.

1. Previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución, contratista deberá presentar el cronograma de control de plagas y fumigación.
2. Se deberá utilizar materiales de primera calidad y equipos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Se deberá atender con oportunidad los reclamos que se hagan por la mala prestación del servicio o mala calidad del producto.
4. Se deberá ejecutar desinsectaciones por el método de aspersión en todas las áreas de las instalaciones.
5. Se deberá realizar controles de roedores con mecanismos de control NO TOXICO en áreas internas y en áreas externas oestaciones de cebado.
6. Se deberá recolectar roedores muertos en todas las áreas de las sedes del IDSN.
7. Dar cumplimiento a las normas sobre buenas prácticas en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
8. El personal encargado de aplicar los plaguicidas deberá contar con los elementos de protección personal que se requieran para el desarrollo de dicha actividad.
9. Cumplir con la utilización de productos e insumos autorizados por el Ministerio de Protección Social.
10. Suministrar previamente la hoja de seguridad de los productos a utilizar y portarla mientras se realicen los servicios.
11. Seguimiento y control mensual aportando los informes de acuerdo con cronograma los primeros cinco días de cada mes.
12. En el momento de un servicio adicional se deberá presentar el informe técnico al siguiente hábil después de su ejecución.
13. El contratista será responsable por los daños y perjuicios que pudiera causar el personal que afecte a los trabajos, en ejercicio u ocasión de sus funciones, en la ubicación del equipo a su cuidado, sobre instalaciones, bienes y/o personas.
14. El contratista asumirá los costos y dispondrá de los medios de transporte necesarios para la adecuada ejecución del servicio requerido.
15. Atenderé las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato cumpliendo cabalmente las indicaciones a realizar y las de más que sean inherentes al objeto contractual.
16. Cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del mismo por las partes contratantes en la plataforma SECOP II.



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11-09-2025

Página 4 de 14

ACUERDOS COMERCIALES	Los bienes o servicios que se requiere adquirir se encuentran cobijados por acuerdo o tratado comercial suscrito por Colombia: SI ____ NO <input checked="" type="checkbox"/> .
VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$17.393.363) , según análisis de precios unitarios o precios de mercado (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015). El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada.
FORMA DE PAGO	El pago del valor del contrato se hará según actas parciales y final de entrega, previa certificación de recibo a satisfacción emitida por el Interventor o Supervisor del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2026000685 de fecha 27 de enero de 2026.
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	1601
CÓDIGO CPC DANE	85310
BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)	N/A
NO. CONSECUTIVO INTERNO PLAN DE ADQUISICIONES	N/A
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto del contrato, esto es, para la prestación del servicio, sin exceder el cuatro (04) de diciembre de 2026, previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera.
FUNDAMENTO JURIDICO	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación de Mínima Cuantía, de conformidad a lo previsto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.





ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11-09-2025

Página 5 de 14

REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- ✓ Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- ✓ Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- ✓ Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado.
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.
- ✓ Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrarse en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.
- ✓ Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable.

Para el caso de personas naturales deberá aportarse certificado expedido por la ARL y el anexo de los pliegos de condiciones.

Condiciones de Experiencia:

- ✓ **Experiencia general:** De tres (03) años, contados a partir del registro mercantil del proponente.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11-09-2025

Página 6 de 14

- ✓ **Experiencia específica:** El proponente deberá aportar, máximo dos (02) certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente proceso. En las certificaciones o actas de liquidación entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. En caso de Consorcio o Unión Temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, igualmente en estos casos se deben presentar certificaciones entre los miembros.

Dichas certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha del contrato y vigencia.
- ✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- ✓ En caso de que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ Calificación del servicio de buena, regular o mala.
- ✓ Esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá en cuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala.

Condiciones Técnicas

- ✓ **DOMICILIO:** deberá presentar cámara de comercio de la sucursal en Pasto, con una antigüedad mayor o igual a tres (03) años, a la fecha de cierre del proceso, para lo cual deberá aportar copia del registro de inscripción en la cámara de comercio.
- ✓ Debe contar con acta de inspección sanitaria vigente y con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad competente.
- ✓ Las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos obligatorios plasmados en este documento serán de obligatorio cumplimiento por el contratista. Con la suscripción de la carta de compromiso anexa, declara que conoce, entiende y



Sitio Web: <https://www.idsngov.co/>

Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bombona

Commutador: (602) 724 4436

Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11-09-2025

	acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad. ANEXAR Y DILIGENCIAR LA CARTA DE COMPROMISO.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor valor total ofertado. <u>EL IDSN NO ACEPTA OFERTAS PARCIALES</u>
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Secretaria General.
FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx El valor ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Instituto Departamental de Salud de Nariño no será responsable por este tipo de reclamaciones. Para legalización del contrato es importante tener en cuenta los impuestos y gravámenes departamentales que se encuentran discriminados así: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estampillas Pro- Desarrollo Universidad de Nariño según Ordenanza 02 de febrero de 2000, 0.5% del valor del contrato ✓ Estampillas Pro- Desarrollo de Nariño según Ordenanza 09 de abril 24 de 2007, 2% del valor del contrato. ✓ Estampilla Pro – Cultura de Nariño, 2% del valor del contrato. ✓ Tasa Pro-deporte y recreación según ordenanza 011 de 20 de mayo de 2022, 2% del valor total del contrato.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	El Instituto Departamental de Salud de Nariño realizará la supervisión al contrato que se llegue a celebrar como resultado del proceso, a través del Profesional Universitario de la Oficina de Apoyo Logístico Harold Andrés Cerón Pantoja o quien haga sus veces, quien vigilará y supervisará la ejecución del mismo, conforme a las disposiciones del ordinal 1º del artículo 4º, y ordinal 11 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

GARANTIAS

En el proceso de selección de mínima cuantía no se requiere garantía de seriedad de la oferta, pero se exigirá los siguientes amparos para el cumplimiento del contrato, de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.1.5.4 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015:

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11-09-2025

Página 8 de 14

- 1. Cumplimiento del contrato:** Con valor asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- 2. Calidad del servicio:** Con valor asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

ANALISIS DEL SECTOR

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Según el objeto del contrato: Establecer el objeto del proceso de contratación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El IDSN en concordancia con el objeto a contratar ha realizado los siguientes procesos:

VIGENCIA	NO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	TIPO DE PROCESO	PROPONENTE SELECCIONADO
2019	2019000465	\$2.505.000	Mínima Cuantía	Fumibichos
2020	2020000319	\$46.500.000	Selección abreviada	IMEDSUR
2021	2021000400	\$9.450.000	Mínima Cuantía	Soluciones Agroindustriales del Sur
2022	2022000362	\$9.790.000	Mínima Cuantía	Fumibichos
2023	2023000449	\$ 9.990.000	Mínima Cuantía	Soluciones Agroindustriales del Sur
2024	2024000463	\$ 9.910.000	Mínima Cuantía	Fumibichos
2025	2025000408	\$ 11.320.000	Mínima Cuantía	Miplag

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda o se enmarque en el objeto contractual. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición.

En la región se cuenta, entre otras, con las siguientes empresas para la prestación de estos servicios: ecoplagas del sur, soluciones agroindustriales del sur, Biosanital, además de aquellas empresas que presten dentro de sus funciones control de plagas, roedores y vectores.

DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11-09-2025

Página 9 de 14

Para obtener un resultado actual del servicio de control de plagas para las distintas sedes del IDSN según especificaciones y condiciones estipuladas se obtuvo mediante promedio – media aritmética de las cotizaciones recibidas de MIPLAG y FUMIBICHOS.

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (ESTUDIO DE MERCADO): Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$17.393.363)**.

Con el fin de establecer estudios del mercado para el presente proceso, se procedió a realizar el análisis correspondiente. Este análisis busca optimizar el desarrollo de las distintas actividades del IDSN.

En consecuencia, en primer lugar, se optó por consolidar los precios del año 2025, ajustado con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) vigente del 5.10%, disponible en el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>. Aunado a lo anterior, se tomó en cuenta los precios de las cotizaciones recibidas por parte de las empresas FUMIBICHOS y MIPLAG. El resultado obtenido se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	INCREMENTO IPC 5.1%	FUMIBICHOS V/U	MIPLAG V/U	VALOR PROMEDIO UNITARIO	NUMERO DE INTERVENCIONES
1	Desinfección, Desinsectación y Desratización sede BOMBONA IDSN. (pasto)	\$ 935.390	\$ 980.000	\$ 636.000	\$ 850.463	6
2	Desinfección, Desinsectación y Desratización sede CRUE-SAN IGNACIO IDSN. (pasto)	\$ 582.254	\$ 700.000	\$ 432.000	\$ 571.418	2
3	Desinfección, Desinsectación, Desratización, control de caracoles y palomas sede Laboratorio de Salud Pública de Nariño.	\$ 987.940	\$ 850.000	\$ 648.000	\$ 828.647	6

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11-09-2025

Página 10 de 14

	(pasto)					
4	Desinfección, Desinsectación y desratización sede ETV (Tumaco)	\$ 1.524.003	\$ 980.000	\$ 1.116.000	\$ 1.206.668	3
5	Desinsectación y desratización sede Recreacional El Paraíso (Pilcuán)	\$ 777.740	\$ 500.000	\$ 684.000	\$ 653.913	2
6	Desinfección, Desinsectación y desratización sede ETV (Tumaco – El CHARCO)	\$ 1.692.110	\$ 900.000	\$ 1.152.000	\$ 1.248.037	1
VALOR TOTAL						

ANEXO 1

FORMATO PARA PRESENTACION DE PROPUESTA ECONOMICA

Ítem	Descripción y/o especificaciones técnicas	VALOR PROMEDIO UNITARIO	NUMERO DE INTERVENCIONES	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
1	Desinfección, Desinsectación y Desratización sede BOMBONA IDSN. (Pasto)	\$ 850.463	6	\$ 5.102.780
2	Desinfección, Desinsectación y Desratización sede CRUE-SAN IGNACIO IDSN.	\$ 571.418	2	\$ 1.142.836



Sitio Web: <https://www.idsn.gov.co/>

Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bombona

Commutador: (602) 724 4436

Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11-09-2025

	(pasto)			
3	Desinfección, Desinsectación, Desratización, control de caracoles y palomas sede Laboratorio de Salud Pública de Nariño. (pasto)	\$ 828.647	6	\$ 4.971.880
4	Desinfección, Desinsectación y desratización sede ETV (Tumaco)	\$ 1.206.668	3	\$ 3.620.003
5	Desinsectación y desratización sede Recreacional El Paraíso (Pilcuán)	\$ 653.913	2	\$ 1.307.827
6	Desinfección, Desinsectación y desratización sede ETV (Tumaco – El CHARCO)	\$ 1.248.037	1	\$ 1.248.037
VALOR TOTAL:				\$ 17.393.363
VALOR OFERTADO:				

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FOMA DE MITIGARLO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
-----	----------------	----------	-----------------------

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11-09-2025

			IDSN	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1	<i>Riesgos Económicos</i>	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros		X	1	1
2	<i>Riesgos Sociales o Políticos</i>	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X		1	1
3	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de IDSN los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, IDSN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		X	1	1
4	<i>Riesgos Operacionales</i>	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o	X		1	1

Sitio Web: <https://www.idsn.gov.co/>

Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bombona

Commutador: (602) 724 4436

Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435



@idsnستاcontigo





ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11-09-2025

		insuficientes.				
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X	3	3
6	Riesgos Financieros	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	X		1	1
7	Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	X		1	1
8	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	X	X	1	1



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11-09-2025

9	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	X	X	1	1
---	----------------------	--	---	---	---	---

CONVERSION DE LA MATRIZ:

X: ASIGNACION

IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO

PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO

Fecha de elaboración: 11 de febrero de 2026

Proyección: Juan Miguel Guerrero *JM Guerrero*
 Ing. Sanitario y Ambiental, Apoyo Logístico contratista
 Diana Isabel Cordoba A *Diana Isabel C.*
 José Efraim Moreno *Jose E. Moreno P.*
 Abogados Contratista – Apoyo Logístico

Revisión Financiera: Harold Andrés Cerón Pantora *HAC*
 Profesional Universitario – Apoyo Logístico

Revisión Jurídica: José Luis Ocampo *JLO*
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: María Eugenia Burbano *MEB*
 Secretaria General

Sitio Web: <https://www.ids.gov.co/>

Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bombona

Commutador: (602) 724 4436

Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435



@idsnestacontigo

